

05/10/24

5 de octubre de 1844. Circular del Duque de Ahumada relativa a principios sobre la educación y el decoro

Contenido

El 5 de octubre de 1844, apenas unos meses después de su creación, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador de la Guardia Civil, dictó una Circular sobre los principios de la educación y decoro que debían guiar a sus miembros.

En la circular se impartían instrucciones dirigidas a la educación de los miembros del Cuerpo, previniendo a los superiores que, mediante la fuerza moral, inculcaran a sus subordinados la observancia y respeto para guardar el mayor decoro en los actos de servicio, en los particulares o familiares y la corrección en el vestuario. Asimismo, exigía una esmerada seriedad y compostura, advirtiéndose que, en caso de incumplimiento, éstos nunca serían reconvenidos y, mucho menos, castigados en público, debiendo todas las correcciones ser reservadas para dar el mayor lustre al Cuerpo.

No cabe duda de que el Duque de Ahumada se ocupó desde el origen de la Guardia Civil en armar moralmente a los integrantes del Cuerpo, consciente de la importancia que tenía para su imagen el correcto comportamiento individual de sus integrantes y, un año después de su creación, la Cartilla del Guardia Civil no sólo vertebró la organización del Cuerpo, junto a una ingente producción de circulares, órdenes e instrucciones, sino que conformó un auténtico modelo ético y marcó las relaciones con la sociedad.

Buena parte de ese desarrollo normativo estaba dedicado a plasmar los principios, valores y virtudes de los miembros de la Guardia Civil, estableciendo un alto nivel moral, además de regular aspectos de mera urbanidad, relación social y humana de los integrantes de la Institución con la sociedad civil, autoridades e instituciones.

Principios y valores castrenses informan y presiden buena parte de las pautas de comportamiento personal y profesional que se requiere a los miembros de la Guardia Civil. La disciplina, jerarquía y neutralidad, entre otros, vienen a completar un extenso rango de competencias, cualidades y valores que han definido el modelo profesional de los miembros del Cuerpo, con amparo normativo en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, reforzando y afianzando la búsqueda de la excelencia en el desarrollo de la función policial.

La Ley de Régimen del Personal de la Guardia Civil establece que los miembros del Cuerpo han de actuar con arreglo a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes del personal de la Guardia Civil, estableciendo que su conducta ha de regirse por una serie de reglas esenciales de comportamiento que fueron desarrolladas reglamentariamente, teniendo en cuenta las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y el Código de Conducta de los empleados públicos.

Para mantener aún vivo ese espíritu en una sociedad global, diversa y cambiante, el 5 de marzo de 2022 se aprobó el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, un código ético que persigue recoger los valores, principios y normas de comportamiento de sus miembros y que trata de fortalecer la confianza de la ciudadanía en el Cuerpo, donde el nivel ético y moral de sus profesionales es un pilar fundamental sobre el que erigir una Institución solvente dedicada, por mandato constitucional, a garantizar la seguridad ciudadana y proteger el ejercicio de los derechos y libertades.

Componentes de la Guardia Civil en un acto oficial vistiendo el uniforme de la época fundacional del Cuerpo (La Coruña, 2009).

Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.



GUARDIA CIVIL

